Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Cuáles son las fórmulas para la refinanciación de planes de facilidades pago?

I) Determinación de las cuotas

1. Para la primera cuota:

 $M = (R \times n/3000 * i) + C$

Donde:

M: Monto de la cuota que corresponde ingresar

R = Deuda a refinanciar

 n = Cantidad de días entre el vencimiento de la cuota del mes anterior a la fecha de refinanciación, o la última cuota del plan –lo que ocurra primero- y la fecha de vencimiento de esta primera cuota

i = Tasa de interés mensual de financiación

C: Capital de cada cuota (R/Q)

Q: Cantidad de cuotas solicitadas.

2. Para el resto de las cuotas:

M = (S * I * d / 3000) + C

Donde:

M = Importe de la cuota a pagar al vencimiento (día 16 del mes siguiente a la cuota anterior)

S = Saldo de capital del plan (deuda a refinanciar del plan "R" menos sumatoria del importe capital de las cuotas anteriores a la que está calculando)

I = Tasa de interés de financiamiento vigente al vencimiento de la cuota

d = Días sobre los que se calcula el interés (siempre 30 días)

C: Capital de cada cuota (R/Q)

Q: Cantidad de cuotas solicitadas

R = Deuda a refinanciar

II) Determinación del Monto del Pago contado

Z = R + (R * h/3000 * j)

Donde:

Z = Monto del Pago Contado

R = Deuda a refinanciar

h = Cantidad de días entre el vencimiento de la cuota del mes anterior a la fecha de refinanciación, o la última cuota del plan –lo que ocurra primero- y la fecha de refinanciación
j = Tasa de interés mensual de financiación